"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

INFORME PARCIAL [X] **INFORME FINAL** [ ]

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:

1.1. INFORME No. 2

1.2. PERÍODO DEL INFORME

(Del) Día: 16 Mes:05 Año:2022 (Al) Día 31 Mes 08 Año 2022

1.3. CONTRATO: No. FGN-RCA-0002-2022 de fecha 7/01/2022
(dd/mm/aaaa)

1.4. OBJETO:
Aunar esfuerzos para la implementación y funcionamiento de un Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF), para la recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía en las actividades propias de la Fiscalía General de la Nación, en el Municipio San Estanislao de Kostka–Bolívar.

1.5. NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOLÍVAR

1.6. CÉDULA O NIT: 890.481.310-0	**1.7. CORREO ELECTRÓNICO:** alcaldia@sanestanislao-bolivar.gov.co, alcaldervalle@hotmail.com
1.8. DIRECCIÓN: Calle 23 #15-56	**1.9. TELÉFONO:** 3152488356

1.10. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

No. ACTA	FECHA SUSCRIPCION DE ACTA SUSPENSIÓN	INICIO SUSPENSIÓN DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION ACTA DE REANUDACIÓN	FECHA REANUDACIÓN DE CONTRATO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.11. FECHA DE INICIO: Día 21 Mes 01 Año 2022

Requisitos de ejecución del contrato:

Suscripción del contrato	x	Registro presupuestal	
Aprobación de garantía		Acta de Inicio	x

1.12. FECHA TERMINACIÓN*: (Aplica solo para el informe final)*

Día _____ Mes_____ Año_____

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES)

2.1. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
ELIZABETH GÓMEZ MEJÍA

2.2. DEPENDENCIA: ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES	**2.3. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO** 6517174 EXT 51109

2.4. CORREO ELECTRÓNICO: intervencion.temprana.bolivar@fiscalia.gov.co

2.5. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) DELEGADO (S):N/A

2.6. DEPENDENCIA:N/A	**2.7. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO** N/A

2.8. CORREO ELECTRÓNICO: N/A

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA:

Es hasta por la suma de _____ PESOS M/CTE

($_____)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El presente convenio es un acto sin cuantía y en esa medida no genera afectaciones presupuestales de ninguna índole.

3.2. VIGENCIAS FUTURAS: SÍ [ ] NO [X]

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3. NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5. CESIÓN: SÍ [ ] NO [X] Día N/A Mes N/A Año N/A

3.6. RESUMEN HISTÓRICO ***(Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)***

Cuadro 4 - Resumen Histórico

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
10/05/2022	N/A	N/A	N/A	N/A
31/08/2022	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato o aceptación de oferta ésta aplica). N/A

4.2. ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL A LA FECHA (%) N/A

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3. ESTADO DE AVANCE FÍSICO A LA FECHA (%) 11.11%

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4. PERSONA NATURAL

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5. PERSONA JURÍDICA

Fecha de Certificación (dd/mm/aaaa) **: N/A**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato o aceptación de oferta.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas				N/A
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				N/A
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				N/A
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado				N/A
Los bienes fueron ingresados al almacén				N/A
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				N/A
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				N/A
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				N/A
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				N/A
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				N/A
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato				N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Si su respuesta es “SÍ” al último punto (*), explicar:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota: **Documentación Anexa:** El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato o Aceptación de Oferta, mediante los siguientes documentos (**cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):**

- Comunicación de 17/01/2022 mediante el cual se me designa como supervisora de los convenios suscritos PAF.
- Correo electrónico de 24/02/2022 mediante el cual la supervisora del convenio solicita al Subdirector Regional de Apoyo a la gestión tramitar lo correspondiente a los avisos de los PAF.
- Acta de reunión de fecha 08/03/2022
- Correo electrónico de fecha 30/03/2022 solicitando envío de documentos faltantes.
- Oficio CSUITA 20540-0279 de 7/04/2022 solicitando certificación de viabilidad del inmueble propuesto para el funcionamiento del PAF de San Estanislao de Kostka.
- Correo electrónico de fecha 29/04/2022 solicitando estudio de seguridad para el gestor PAF de San Estanislao de Kostka y solicitud reiterando estudio de seguridad del gestor dirigido a la Dirección Seccional Bolívar mediante Oficio 20540-0423 del 18/05/2022.
- Oficio No. 31400-01330 del 25/04/2022 solicitando informe técnico de inspección anticipación de peligros para el funcionamiento del PAF en San Estanislao de Kostka.
- Correo electrónico de 29/04/2022 suscrito por la supervisora dirigido a Roberto Julio Ayola en cumplimiento de la instrucción dada por la Subdirección Regional de Apoyo Caribe para solicitar el estudio de seguridad de los gestores -PAF- en este caso del Señor Julio Carlos Vega Janacet.
- Delegación de supervisión del contrato No. FGN-RCA-0002-2022 a la funcionaria Karina Margarita Pérez Jiménez mediante comunicación de fecha11/05/2022.
- Correo electrónico de fecha 17/05/2022 informando la ruta para la realización de los estudios de seguridad de gestores remitido por la doctora María Ligia Jiménez Ferrucho.
- Comunicación de 17 de mayo de 2022 dando respuesta al Oficio No. 045 de 12/05/2022 referente a las apreciaciones de orden público a tener en cuenta para la realización de la visita de los funcionarios de Protección y Asistencia a los municipios de San Estanislao de Kostka y Mahates.
- Correo electrónico de fecha 17/05/2022 dirigido al servidor Julio César Grondona Cuadro reiterando la solicitud de la certificación de la viabilidad de inmuebles teniendo en cuenta el Oficio CSUITA 20540-0279 de 7/04/2022.
- Oficio CSUITA 20540-0424 de 18/05/2022 solicitando a la Dirección de Atención al Usuario la programación de una capacitación para gestores.
- Correo electrónico de fecha 20/05/2022 dirigido a la servidora Karina Margarita Pérez Jiménez en su calidad supervisora asignada solicitando la presentación del informe correspondiente a las actividades de supervisión adelantadas durante su gestión el cual debió ser remitido al Subdirector de Apoyo Regional Caribe.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Capacitación virtual coordinada por la supervisión e impartida con el apoyo de la Dirección de Atención al Usuario para los gestores de los -PAF- de fecha 24/05/2022 (Capacitación para los gestores de los Puntos de Atención de Fiscalía (PAF)-20220524_091238-Grabación de la reunión.mp4).
- Correo electrónico de fecha 24/05/202 remitiendo documentación e información pertinente para los gestores de los Puntos de Atención de Fiscalía-PAF- en desarrollo de la capacitación impartida, incluida la información relacionada con el logotipo o artes para la promoción de los PAF.
- Correo electrónico de fecha 24/05/2022 solicitando a la administradora SPOA el listado de las unidades receptoras determinadas para la asignación de los -PAF
- Correo electrónico de fecha 24/05/2022 remitido por la administradora SPOA, Merlys Sofía Peñaloza Guete respondiendo a la solicitud previamente mencionada.
- Informe técnico inspección de anticipación de peligros e informe de visita técnica de inspección y seguridad, remitido por Positiva Compañía de Seguros S.A. Coordinación Zonal Norte de la Dirección Técnica de promoción y prevención, de fecha 25/05/2022.
- Concepto de estudio de seguridad del inmueble municipio de San Estanislao de Kostka y anexos realizado por el Teniente Coronel, Héctor Jairo López López de fecha 25/05/2022.
- Correo electrónico de fecha 25/05/2022 remitido por la Dirección de Atención al Usuario solicitando un listado de elementos para la infraestructura tecnológica de cada uno de los municipios suscritos para poner en marcha los Convenios Interadministrativos-PAF-. Respuesta recibida de la solicitud mencionada remitida por el municipio de San Estanislao de Kostka de fecha 26/05/2022.
- Oficio No. 20540-3239 de 31/05/2022 emanado de la Dirección Seccional Bolívar, solicitando información acerca de las necesidades que existan frente al funcionamiento de los -PAF- al cual se dio respuesta por parte de la supervisora mediante Oficio CSUITA 20540-0470 de 01/06/2022 suministrando información referente a los elementos para la infraestructura tecnológica de los Convenios Interadministrativos -PAF-.
- Oficio No. 20540-3280 de 02/06/2022 emanado de la Dirección Seccional solicitando informe al despacho a mi cargo respecto a la trazabilidad realizada del procedimiento de escogencia de las hojas de vida de las personas que van a atender los –PAF- al cual la supervisora dio respuesta mediante Oficio CSUITA 20540-0487 de 03/06/2022.
- Oficio No. 20540-3281 de 02/06/2022 emanado de la Dirección Seccional remitido a la Subdirección Regional de Apoyo Caribe solicitando información respecto de la trazabilidad del procedimiento de escogencia de las hojas de vida de las personas que van a atender los –PAF- respondido mediante correo electrónico de fecha 06/06/2022 remitido por el Subdirector Regional de Apoyo Caribe informando sobre la realización de los estudios de seguridad.
- Oficios No. 20540-3302 de 06/06/2022 y No. 20540-3491 de 17/06/2022 emanados por la Dirección Seccional reiterando aclaración en el procedimiento de selección de las personas asignadas para atender los –PAF- respondidos por la supervisión mediante Oficio CSUITA No. 20540-0523 de 23/06/2022 remitido a la Dirección Seccional Bolívar.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Oficio No. 20540-3303 de 06/06/2022 emanado de la Dirección Seccional dando traslado al doctor Guillermo Alberto León Bustos solicitando aclaración en el procedimiento de selección de las personas asignadas para atender los –PAF respondido mediante correo electrónico de fecha 08/06/2022 enviado por el Subdirector Regional de Apoyo Caribe, Guillermo Alberto León Bustos.
- Visita realizada el 09/06/2022 por la supervisora en compañía del funcionario delegado de la Dirección de Atención del Nivel Central el doctor Manuel Antonio Hoyos Navarrete con el fin de llevar a cabo la capacitación presencial del gestor.
- Correo electrónico de fecha 09/06/2022 remitido por la supervisora al doctor Manuel Antonio Hoyos Navarrete en el que se envía los formatos de solicitud de usuarios SPOA, SUIP y correo electrónico para gestores.
- Correo electrónico de fecha 21/06/2022 emanado de la doctora María Enet Álvarez Manrique respecto a la publicación del afiche genérico (códigos QR) en los municipios suscritos a los Convenios Interadministrativos-PAF- el cual fue puesto en conocimiento a los gestores de los municipios por parte de la supervisión.
- Oficio CSUITA No. 20540-0524 de 24/06/2022 remitido a la Dirección Regional de Apoyo Caribe y a la Dirección de Atención al Usuario informando la imposibilidad de dar cumplimiento a los Convenios Interadministrativos –PAF- reiterado mediante CSUITA. Oficio 20540-0583 de 17/08/2022.
- Correo electrónico de fecha 24/06/2022 remitido al funcionario Julio Cesar Grondona Cuadro reiterando la solicitud de expedición de los certificados de viabilidad de los inmuebles de los Convenios Interadministrativos suscritos.
- Correo electrónico de fecha 28/06/2022 emanado de la Dirección de Atención al Usuario respecto a los lineamentos para la creación de usuarios de SPOA- SUIP de acuerdo a los Convenios Interadministrativos –PAF- mediante Circular No. 001 de fecha 22 de junio de 2022, emanada de la Visefiscal General de la Nación, Martha Janeth Mancera en la que se destaca lineamientos para la asignación de usuarios externos de SUIP, SPOA para autoridades de tránsito, PAF, practicantes y judicantes.
- Correo electrónico de fecha 28/06/2022 emanado del Subdirector Regional de Apoyo Caribe solicitando a la Dirección Seccional proceder con la realización del trámite de los estudios de seguridad de los gestores.
- Correo electrónico de fecha 28/06/2022 emanado del funcionario Julio Cesar Grondona Cuadro en el que refiere gestiones adelantadas, pero no anexa ningún certificado ni respuesta definitiva acerca de los estudios de seguridad y expedición de los certificados de viabilidad de los inmuebles de los Convenios Interadministrativos –PAF- suscritos.
- Correo electrónico de fecha 28/06/2022 remitido a la administradora SPOA, Merlys Sofía Peñaloza Guete difundiendo el lineamiento impartido por la Visefiscal General de la Nación, Martha Janeth Mancera para la creación de usuario SPOA-SUIP para los gestores de los -PAF-.
- Oficio No. 20540-3586 de 01/07/2022 emanado de la Dirección Seccional remitido al Subdirector Regional de Apoyo Caribe, Guillermo León Bustos en el que se informa el trámite realizado por la Dirección Seccional sobre los estudios de seguridad de los gestores, cuya gestión fue asignada a la Oficina de Talento Humano.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Correo electrónico de fecha 06/07/2022 remitido al funcionario Julio Cesar Grondona Cuadro, reiterando en la solicitud realizada sobre la expedición de la certificación de viabilidad de los inmuebles.
- Correo electrónico de fecha 12/07/2022 emanado de la Dirección de Protección y Asistencia solicitando al funcionario Alexis De Ávila Peña dar respuesta al requerimiento de los estudios de seguridad.
- Correo electrónico de fecha 13/07/2022 remitido a la funcionaria Yendis Milagro Ospina Castro en el cual esta supervisión adjunta los links para consulta en la plataforma SECOP II de los Convenios Interadministrativos –PAF- con el fin de agilizar la expedición de la certificación de viabilidad de los inmuebles.
- Correo electrónico de fecha 13/07/2022 remitido a la administradora SPOA, Merlys Sofía Peñaloza Guete adjuntado los formatos debidamente diligenciados de solicitud de acceso a servicios TI para revisión.
- Correo electrónico de fecha 13/07/2022 remitido a la Oficina de Talento Humano solicitando el estado del trámite realizado referente a los estudios de seguridad de los gestores de los –PAF-. Correo electrónico de fecha 13/07/2022 emanado de la Oficina de Talento Humano dando respuesta a lo antes solicitado. Correo electrónico de fecha 14/07/2022 emanado del Subdirector Regional de Apoyo Caribe acerca del trámite a realizar referente al estudio de seguridad de los gestores de los –PAF-.
- Correo electrónico de fecha 14/07/2022 remitido a la funcionaria Yendis Milagro Ospina Castro adjuntado los contratos de los municipios suscritos a los Convenios Interadministrativos-PAF y las cartas de intención con el fin de agilizar la expedición de la certificación de viabilidad de los inmuebles.
- Correo electrónico de fecha 14/07/2022 emanado de la administradora SPOA, Merlys Sofía Peñaloza Guete dando respuesta a la revisión de los formatos solicitud de acceso a servicios TI.
- Informe No. 31400-02165 de fecha 14/07/2022 solicitando concepto de viabilidad técnica al Departamento de Sedes y Construcciones sobre el Punto de Atención de FGN (PAF) en el municipio de San Estanislao de Kostka- Bolívar.
- Correo electrónico de fecha 15/07/2022 emanado de la Oficina de Talento Humano dando respuesta a la solicitud del estado del trámite de los estudios de seguridad para gestores de los –PAF-.
- Oficio CSUITA No. 20540-0554 de 19/07/2022 remitido a la Subdirectora de Gestión Documental, la doctora Matilde Gómez Bautista solicitando la creación de usuario ORFEO para los gestores de los –PAF-.
- Correo electrónico de fecha 19/07/2022 emanado del funcionario Alexis De Ávila Peña informando gestiones adelantadas por el área de Protección y Seguridad.
- Correo electrónico de fecha 21/07/2022 emanado de la Oficina de Talento Humano informando acerca del avance del trámite realizado respecto a los estudios de seguridad de los gestores de los –PAF-.
- Correo electrónico de 21/07/2022 remitido al doctor Guillermo Alberto León Bustos solicitando la realización de una reunión virtual con los municipios de acuerdo a la solicitud realizada por estos.
- Reunión virtual a través de la Plataforma Teams de fecha 26/07/2022 con el Subdirector Regional de Apoyo Caribe coordinada por la supervisora con el fin de dar

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

impulso al cumplimiento de los convenios (https://fiscaliagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/elizabeth_gomez_fiscalia_gov_co/EX6n4xmXjkhEqV6Ok4MTqcsB_x5YYvXF9Ut41Gw4y-89NA).

- Correo electrónico de fecha 28/07/2022 adjuntando Oficio No. 20540- 3914 de 28/07/2022 suscrito por la Dirección Seccional Bolívar y dirigido al funcionario Héctor Jairo López López de Departamento de Protección y Asistencia, remitido por la oficina de Talento Humano con copia al despacho a mi cargo referente a la solicitud del estudio de seguridad para los gestores de los -PAF- y correo electrónico de fecha 29/07/2022 solicitando corrección del Oficio No. 20540- 3914 de 28/07/2022 suscrito por la Dirección Seccional Bolívar.
- Oficio No. SGD-30600-0663 de 01/08/2022 emanado de la Subdirectora de Gestión Documental, Matilde Gómez Bautista dando respuesta a la solicitud de creación de usuario ORFEO.
- Correo electrónico de fecha 03/08/2022 emanado de la Dirección de Atención al Usuario solicitando información acerca del desarrollo de los Convenios Interadministrativos suscritos; Oficio No. 20540-4263 de 16/08/2022 emanado de la Dirección Seccional en el mismo sentido a los cuales se les da respuesta por parte de la supervisión mediante Oficio CSUITA No. 20540-0583 de 17/08/2022.
- Correo electrónico de fecha 04/08/2022 remitido a este despacho por la oficina de Talento Humano el 05/08/2022 en el cual la funcionaria Nubia Chibly Martínez, Encargada Grupo Estudios de Verificación, Confiabilidad y Confidencialidad de Aspirantes para Ingreso a la Entidad de la Dirección de Protección y Asistencia del Nivel Central manifiesta no ser competente para adelantar el estudio de seguridad de los gestores.
- Correo electrónico de fecha 05/08/2022 emanado de la doctora María Ligia Jiménez Ferrucho informando la nueva directriz recibida por el Nivel Central que los gestores PAF no requerirán de estudios de seguridad realizado por la FGN y por lo tanto solicita la modificación de los Convenios Interadministrativos suscritos. En respuesta se emite el correo electrónico de 08/08/2022 por parte de la supervisora enviando proyecto de solicitud de modificación. Esta información fue transmitida al despacho de la Coordinación de Atención al Usuario mediante Oficio No. 20540-4301 de 17/08/2022 emitido por la Dirección Seccional.
- Correos electrónicos de fecha 08/08/2022 y 09/08/2022 de la profesional de gestión Sandra Yaneth Villalobos Urueta solicitando información acerca de los Convenios Interadministrativos –PAF- con el fin de gestionar los contratos de señalización.
- Proyecto de modificación de los Convenios Interadministrativos remitido a la Subdirección Regional para revisión en la fecha 08/08/2022.
- Correo electrónico de fecha 10/08/2022 dirigido al funcionario Julio Cesar Grondona Cuadro informando acerca de los datos a tener en cuenta para la señalización interna y externa de los PAF. Respondido por la doctora María Ligia Jiménez Ferrucho informando que dará traslado a la dependencia correspondiente para atender a este requerimiento de fecha 22/08/2022.
- Solicitud realizada por el departamento de Construcciones y Sedes del Nivel Central comunicada mediante correo de 09/08/2022 con el fin de ajustar los certificados de uso del suelo de los inmuebles destinados para el funcionamiento de los PAF la cual

fue dada a conocer a los funcionarios enlace de los municipios mediante correo electrónico de fecha 11/08/2022 suscrito por la supervisora.

- Correo electrónico de fecha 11/08/2022 remitido a las alcaldías de los municipios solicitando el ajuste del certificado de uso del suelo.
- Correo electrónico de fecha 17/08/2022 remitido al funcionario Alexis De Ávila Peña solicitando informe acerca de las gestiones adelantadas referentes a la expedición del certificado de viabilidad de los inmuebles.
- Solicitud de fecha 17/08/2022 de la Subdirección Regional de Apoyo Caribe para ajustar la información a incorporar dentro de la minuta del documento Complementario al Convenio Interadministrativo conforme a la modificación y realizarse según nueva directriz de Nivel Central, la cual fue contestada el mismo día mediante correo electrónico materializando las modificaciones a realizar a los convenios.
- Carta de aceptación de la modificación expedida por el alcalde de San Estanislao de Kostka mediante comunicación del 17/08/2022 dirigida al Subdirector regional de Apoyo Caribe.
- Correo electrónico de fecha 17/08/2022 solicitando a los municipios el envío de la Carta de Aceptación de modificación de los Convenios Interadministrativos PAF ante la imposibilidad de gestionar los certificados del estudio de seguridad de los gestores por parte de la FGN lo cual originó una nueva directriz del Nivel Central en el sentido que la certificación sobre la confiabilidad del personal y la información aportada por los gestores en el proceso de vinculación es una responsabilidad exclusivamente del ente territorial.
- Certificación de uso de suelo No. 2022 expedida por el secretario de planeación y obras públicas municipales del municipio de San Estanislao de Kostka del inmueble destinado para el PAF remitida mediante correo electrónico de 24/08/2022 al funcionario Julio Cesar Grondona Cuadro para su revisión y trámite.
- Con radico No. 2020226120007871 del 24/08/2022 se emite el formato informe de estudio de viabilidad técnica para el uso del inmueble por parte del profesional especializado Mauricio Valencia Bustamante del departamento de Construcciones y Sedes del Nivel Central en cuyo numeral 4.6 denominado conclusiones/recomendaciones se determina la viabilidad técnica del área destinada para el PAF ubicada en la alcaldía del municipio de San Estanislao de Kostka siempre y cuando se cumplan las recomendaciones dadas en ese informe.

INFORMES ANEXOS: SI [ ] **NO** [x] **N/A** [ ]

Tipo y detalle del informe: N/A

5.1. EL CONTRATISTA "CUMPLIÓ" SÍ [x] NO [ ]

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)***

El municipio de San Estanislao de Kostka ha cumplido con todos los requisitos exigidos en el estudio previo realizado el 21 de diciembre del 2021 así como con todos los requimientos que ha realizado la Fiscalía General de la Nación desde el 21 de enero de 2022 fecha en que se suscribió el acta de incio en el marco de la implementación y funcionamiento del Punto de Atención, la cual fue debidamente tramitada por el contratista, aportando oportunamente la documetación, información y requerimientos que se han solicitado tanto por parte de la supervisión como de las distintas áreas de la Fiscalía involucradas en el trámite para implementar el PAF.

Sin embargo, el PAF no se ecuentra en funcionamiento tal y como se informó por la supervisora en comunicación CSUITA. Oficio 20540-0524 del 24 de junio de 2022 reiterada mediante CSUITA. Oficio. No. 20540-0583 de 17 de agosto de 2022 debido a las dificultades que se han tenido al interior de la Fiscalía para obtener la certificación sobre la viabilidad de los inmuebles, la certifiación de los estudios de seguridad de los gestores, el trámite de solictud de acceso a servicios de TI, así como, la solicitud de creación de un usuario ORFEO para asignarlo al gestor, por razones ajenas a la voluntad del contratista y de la supervisora.

A pesar de lo anterior y como resultado de las gestiones adelantas por esta supervisión, a la fecha ya se cuenta con viabilidad técnica para uso de inmueble del Punto de Atención de la Fiscalía General de Nación ubicado en la Calle 23, No. 15-56, San Estanislao de Kostka- Bolívar, emitido por el jefe del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes del Nivel Central bajo el radicado No. 20226120007871 del 24/08/2022; de otra parte, se obtuvo la expedición de la nueva directriz sobre el estudio de seguridad de los gestores para cuyo cumplimiento se autorizó por parte de la Subdirección Regional de Apoyo Caribe la modificación de los literales b) y f) de la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo suscrito y se obtuvo la correspondiente carta de aceptación para la modificación del convenio por parte del municipio de San Estanislao de Kostka suscrita por el alcalde el 17 de agosto de 2022.

Se dio cumplimiento estricto al literal g) de la cláusula quinta por parte de la Fiscalía Gneral de la Nación capacitando al gestor destacado para ejecutar correctamente las funciones de recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía asignadas en virtud del convenio para lo cual se llevó a cabo una capacitación virtual mediante la plataforma TEAMS del uso de los sistemas propios para las funciones mencionadas, manual y guías de atención, formatos remisorios a otras entidades para el impulso de las rutas de prevención y protección cuando a ello hay lugar y protocolos relacionados con el área de atención al usuario. Esta capacitación fue reforzada el 09 de junio de 2022 con un

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

entranamiento práctico en terreno sobre el uso del SUIP, lineamiento y directrices de la Fiscalía General de la Nación e información del proceso de gestión de denuncias y análisis de información.

Sobre el cumplimiento de los literales c), d) y e) de la cláusula quinta, la supervisión adelantó los trámites pertinentes ante la Dirección Seccional y la administradora SPOA así como los trámites relacionados con la elaboración de la señalización externa para los PAF a cargo de la Fiscalía.

En todas las gestiones adelantadas para consecución de los resultados descritos anteriormente, se contó con el cumplimiento oportuno por parte del municipio de la informacón y documentos que se requirieron.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

N/A

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato/Aceptación de Oferta No._____ y que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplia, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

N/A

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el **Contrato o Aceptación de Oferta** No. _____de _____
(dd/mm/aaaa)

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo “Observaciones”.

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Solo debe ser diligenciado para el informe final)*

MALO ☐ REGULAR ☐ BUENO ☐

JUSTIFIQUE LA CALIFICACIÓN: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)***
N/A

OBSERVACIONES: N/A

FIRMA RESPONSABLES



Interventor (es) / Supervisor (es)

NOMBRE: ELIZABETH GÓMEZ MEJÍA	**CÉDULA: 51.855.229**

CIUDAD Y FECHA: CARTAGENA D.T. y C., 31/08/2022

(dd/mm/aaaa)

Proyectó:	**Nombre:**	**ELIZABETH GÓMEZ MEJÍA**	**Cargo:**	**ASESOR III**	**Correo electrónico:**	**Intervencion.temprana.bolivar@fiscalia.gov.co**
Revisó:	**Nombre:**	**ELIZABETH GÓMEZ MEJÍA**	**Cargo:**	**ASESOR III**	**Correo electrónico:**	**Intervencion.temprana.bolivar@fiscalia.gov.co**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada